I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Personal y Bienestar

0[illegible]477

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2009

Cerrillos, 03 NOV. 2009

V I S T O S:

Lo Establecido en el DFL N° 163-19.321 de 1994 que estableció la Planta Municipal y Fijó los requisitos específicos para el desempeño de cargos; la Ley 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el Escalafón de Mérito de 2009, el decreto alcaldicio N° 201/245/2009 el Decreto Exento N° 201/891/1995 "Reglamento sobre Delegaciones de Facultades del Alcalde;" y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

C O N S I D E R A N D O:

Que, a contar del día 01 de junio de 2009, se acepta la renuncia voluntaria presentada por doña **María Teresa Bustos Henríquez**, la cual fuese sancionada a través del decreto alcaldicio N° 201/245/2009,

Que al momento del acto que se dispone a través de este decreto, el funcionario se encuentra habilitado para ser promovido, por la consecuencia que conlleva un acto administrativo como el señalado anteriormente.

El Escalafón de Mérito año 2009,

D E C R E T O:

1. Asciéndase, a contar del 01 de junio de 2009 a don **ENRIQUE FLORES CANDIA,** cédula de identidad N° 15.649.917-k al grado 15° del **Escalafón Administrativo**.

2. Dicho pronunciamiento corresponde en estricto rigor, a la vacante producida como consecuencia del ascenso de doña **LISSETTE GALLO PAREDES**, la cual deja vacante el grado 15° del Escalafón Administrativo.

3. Páguese al funcionario antes mencionado la diferencia de remuneración correspondiente, a contar de la fecha señalada precedentemente.

4. El Departamento de Personal registrará y notificará la presente resolución para efectos de control posterior

5. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al subtítulo 21 del presupuesto municipal.

AAC/CUCh/FCQ/*msg.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Personal y Bienestar

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ 477 /2009

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO ARCHÍVESE.

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/FCQ/*msg.
Distribución:
- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Departamento de Personal y Bienestar (2)
- Sección Remuneraciones
- Secretaría Municipal